

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

INE

OFRECE INE CASTIGAR A RESPONSABLES DE FILTRACIÓN DE PADRÓN

Luego de que Movimiento Ciudadano (MC) asumiera la responsabilidad por la aparición del listado nominal en el portal estadounidense Amazon Web Services, el presidente del INE, Lorenzo Córdova, advirtió que los hechos serán sancionados con todo el peso de la ley. "La instrucción que he girado a la Unidad de lo Contencioso Electoral es no solamente diligencia y prontitud en la conducción de las investigaciones. El compromiso es de sancionar con todo el peso de la ley a quien haya sido responsable de esta lamentable puesta a disposición del público de la información de todos las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos", expresó. El reconocimiento de los dirigentes de MC, dijo, dejó al descubierto que los mecanismos de identificación para rastrear los listados nominales que fueron entregados a los partidos funcionaron oportunamente. En tanto, los consejeros Enrique Andrade, Benito Nacif y Arturo Sánchez coincidieron en señalar que la investigación debe proseguir. Señalaron que endurecerán las medidas de entrega de datos que tengan que ver con el Padrón Electoral y la Lista Nominal. (REFORMA, NACIONAL, P. 3, MAYOLO LÓPEZ; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 7, AURORA ZEPEDA)

VICKERY NIEGA ATAQUE CIBERNÉTICO EN CONTRA DE MC

Chris Vickery, investigador de seguridad de la empresa de software MacKeeper, negó haber obtenido a través de un acto de hackeo la Lista Nominal y deslindó a la empresa Amazon de este caso. En entrevista, el experto subrayó que el único responsable de esta filtración en Internet es el partido político de nuestro país que presuntamente lo puso en esa plataforma y consideró que el listado nominal de votantes está disponible para cualquier usuario que tenga interés en poseerlo. Vickery aseguró que realizaba un rastreo en la red para detectar posibles fallas de seguridad en servidores cuando se percató de la presencia de esa base de datos y opinó que el partido político involucrado subió el padrón electoral por conveniencia o por descuido. Indicó que para tener acceso a esta información es necesario hacer uso de un software que está disponible en la propia página de Amazon, por lo que, reiteró, "cualquiera en el mundo entero puede tener acceso". En tanto, luego de que Movimiento Ciudadano (MC) reconociera que la copia de la lista nominal disponible en Amazon fue subida directamente por ellos, pero que negaran un descuido en el resguardo, y atribuyeran su divulgación a hackers profesionales, se le preguntó a otros partidos políticos la forma en la que resguardan el padrón electoral que les entrega el INE. En el caso de PRI y PAN, dichas listas nominales fueron resguardadas en servidores físicos y no en servidores basados en la nube, como hizo MC. El PRI informó que sólo dos personas tienen acceso a dicha lista, y que para acceder a sus datos, ambas deben ingresar al archivo al mismo tiempo mediante una llave digital, como ocurre con el lanzamiento de misiles o bombas en algunos países. Francisco Gárate, representante del PAN ante el INE, comentó que en cuanto se recibe, la lista nominal se resguarda inmediatamente en un servidor al cual sólo tiene acceso el encargado de sistemas o alguien más, previamente autorizado por el partido. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 7, REDACCIÓN; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 12, FERNANDO SANTILLANES)

ELECCIONES 2016

ACUSA PRI AL PAN DE ENTREGA DE DESPENSAS EN AGUASCALIENTES

Los dirigentes de la coalición Aguascalientes Grande y para Todos (PRI-PVEM-PT-Nueva Alianza) acusaron al gobierno municipal panista de recurrir a la entrega despensas para favorecer a Martín Orozco Sandoval y Teresa

Resumen de información nacional

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

Jiménez, candidatos del PAN a la gubernatura y a la presidencia municipal, respectivamente. Norma Esparza Herrera, presidenta estatal del PRI, informó que los integrantes de la coalición acudirán a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) a denunciar el uso electoral de recursos públicos en beneficio de los candidatos panistas. En rueda de prensa afirmó que en una investigación han detectado la entrega indiscriminada de despensas en la administración municipal, que encabeza el alcalde Juan Antonio Martín del Campo, para la compra de votos. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 24, XÓCHITL ÁLVAREZ)

OMAR FAYAD EXPONDRÁ PROPUESTAS A LA COPARMEX

Omar Fayad, candidato a gobernador por la coalición Un Hidalgo con Rumbo, acudirá hoy a dos foros en Pachuca, uno con empresarios y otro con estudiantes, para dar a conocer sus propuestas de campaña. Fayad asistirá por la mañana a un acto en la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) de Hidalgo. Ahí se reunirá con más de 100 empresarios ante quienes expondrá sus propuestas, principalmente las enfocadas en materia económica y empleo. Será el único candidato que se reunirá hoy con los empresarios, pues la Coparmex se reunirá posteriormente con los aspirantes a gobernador del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Acción Nacional (PAN). Más tarde, el senador con licencia tendrá un encuentro con la comunidad universitaria del Tec de Monterrey, campus Hidalgo. A este foro acudirán también José Guadarrama y Salvador Torres Cisneros, candidatos del PRD y Morena, respectivamente. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, ALEJANDRO REYES)

CONFIRMAN DEBATE SEIS DE SIETE ASPIRANTES AL GOBIERNO DE OAXACA

Seis de los siete candidatos que buscan la gubernatura de Oaxaca confirmaron su asistencia al debate del 29 de abril organizado por el Instituto Estatal Electoral (IEE). Los confirmados son Alejandro Murat, de la coalición PRI-PVEM-Nueva Alianza; Salomón Jara, de Morena; José Antonio Estefan, de la coalición PAN-PRD; Manuel Pérez, del PSD, Ángel Benjamín Robles, del PT, y Joaquín Ruiz, del Partido Renovación Social. Francisco Jiménez, del Partido Unidad Popular, declinó participar. Gustavo Nájera, consejero presidente del IEE, exhortó a los candidatos a gobernador a evitar las descalificaciones durante el encuentro. Dijo que los aspirantes deben centrarse en presentar sus ofertas políticas a los electores y dejar a un lado la guerra sucia. Señaló que los ciudadanos esperan un debate de altura, con planes de gobierno y no con descalificaciones que desalienten la participación del electorado. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, ÓSCAR RODRÍGUEZ)

CON ESTRECHO MARGEN, PAN ADELANTA EN PREFERENCIAS PARA LA GUBERNATURA DE TLAXCALA

Si las elecciones para gobernador en Tlaxcala fueran hoy, el Partido Acción Nacional (PAN) obtendría el triunfo con una estrecha diferencia de 0.6% más de votos que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y 1.4% más que la coalición PRI-PVEM-Nueva Alianza, según la encuesta de vivienda de El Universal aplicada del 2 al 6 de abril a un total de mil ciudadanos. La intención del voto es de 19.3% para Adriana Dávila Fernández, del PAN; seguida por Lorena Cuéllar Cisneros, del PRD, con 18.7%; en tercer lugar, con 17.9%, se ubica Marco Antonio Mena Rodríguez, de la coalición integrada por PRI-PVEM-Nueva Alianza; en cuarto sitio, con 7.6%, se ubica Martha Palafox Gutiérrez, de Morena, y después, con 2.3%, Edilberto Algreeno Jaramillo, de MC. De los ocho candidatos, la más conocida es Dávila Fernández, después Cuéllar Cisneros, Palafox Gutiérrez, Mena Rodríguez y Algreeno Jaramillo. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 24, REDACCIÓN)

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

EMPATAN LOS YUNES; SORPRENDE MORENA

La contienda del 5 de junio para gobernador de Veracruz se perfila empatada entre Miguel Ángel Yunes Linares, candidato de la coalición Unidos para Rescatar Veracruz (PAN-PRD), y Héctor Yunes Landa, candidato de la coalición Para Mejorar Veracruz (PRI-PVEM-Nueva Alianza-AVE-Cardenista). Así lo indica una encuesta del diario Reforma realizada en vivienda a mil electores del 21 al 25 de abril. Cada Yunes cuenta con la intención de voto de una tercera parte de los entrevistados. El sondeo también revela que el candidato de Morena, Cuitláhuac García, es preferido por 24% de los electores veracruzanos, posicionándose en tercer lugar. Los ex panistas que ahora se postulan por la vía independiente o de otros partidos —Juan Bueno Torio, Alba Leonina Méndez y Víctor Alejandro Vázquez— alcanzan 9% de la votación en conjunto. A pesar de que esta carrera es por una mini gubernatura que durará 20 meses, Veracruz es la tercera entidad a nivel nacional en términos del electorado que concentra, lo que hace que esta elección sea fundamental para los partidos con miras a la contienda presidencial de 2018. (REFORMA, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 4, LORENA BECERRA)

TUNDEN A YUNES LINARES EN EL TERCER DEBATE EN VERACRUZ

En el que fue el tercer debate en que participaron los candidatos a la gubernatura de Veracruz, el segundo organizado por un medio de comunicación, los aspirantes recurrieron a frases y pasajes bíblicos, algunos para evadir respuestas, otros para recordarles que no se escuden en Dios para no dar la cara y responder por sus actos. En el encuentro, supuestas traiciones y pactos del candidato del PAN-PRD, Miguel Ángel Yunes Linares, fueron revelados por los otros tres ex panistas que buscan la gubernatura: Alejandro Vázquez, Alba Leonila Méndez y Juan Bueno. Vázquez, candidato de PES, pidió al panista explicación por los supuestos acuerdos que en lo oscuro hizo en 2012 y 2013 con el gobernador Javier Duarte, para hacerlo perder la contienda al Senado y retirarle el apoyo a Josefina Vázquez Mota. A su vez, Méndez, del PT, exigió a Yunes Linares dejar de escudarse en la presunta guerra sucia, para no dar cuentas de la enorme riqueza que ha acumulado. Otro ex panista, Juan Bueno, candidato independiente, pidió disculpas públicas a la panista Josefina Vázquez Mota por lo que le hizo Yunes Linares. Comentó que si Manuel Gómez Morín, ideólogo y primer dirigente de Acción Nacional, estuviera vivo, moriría otra vez al ver que su partido postuló a alguien como Yunes Linares. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, ISABEL ZAMUDIO)

SALA SUPERIOR

EL TEPJF TUTELA EL DERECHO DE AUDIENCIA DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Y REVOCA ACUERDOS DEL INE

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó diversos acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) que declararon improcedentes los registros de fórmulas de aspirantes a candidatas y candidatos independientes a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, por no garantizar el derecho de audiencia. En una nota con llamado en portada del periódico Diario de México, se menciona que por unanimidad el Pleno resolvió que el Consejo General del INE debe: a) especificar en forma individual la causa de la negativa a otorgar el registro de candidato independiente, b) dar un plazo de 48 horas a los aspirantes a candidato independiente para manifestar lo que a su derecho convenga y subsanar, en su caso, errores o faltas en los registros de apoyo, y c) resolver en la próxima sesión calendarizada sobre los registros. La Sala Superior determinó que los acuerdos impugnados no garantizaron el derecho de audiencia de los enjuiciantes, toda vez que

Resumen de información nacional

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

de la interpretación sistemática de los lineamientos para la elección de la Asamblea Constituyente se les debió notificar de manera específica e identificable las cédulas de apoyo ciudadano que incumplían con las exigencias previstas en la normatividad aplicable. Con respecto al SUP-JDC-1571/2016 se confirmó el acuerdo del Consejo General del INE que declaró improcedente el registro de la fórmula de Esperanza Villalobos Pérez, en atención a que de las constancias de autos se advirtió que participó como precandidata a diputada por el principio de mayoría relativa en el proceso interno del Partido de la Revolución Democrática (PRD) por el Distrito 20 del entonces Distrito Federal para el periodo 2014-2015, situación que la limita a participar como candidata independiente para el presente proceso. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa votó a favor de los proyectos al coincidir en la revocación de las determinaciones del Consejo General del INE, toda vez que negó los registros como candidatos independientes a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México sin especificar puntualmente las causas para no tomar en cuenta los apoyos que inicialmente presentaron ante el Instituto, lo que constituyó una violación al derecho de audiencia. Alanis Figueroa señaló que el INE tendría que notificar las causas por las cuales no fueron válidos los apoyos descontados y, con ello, ofrecer la oportunidad de desahogar las pruebas en las que se sustente la defensa, así como el dictado de una resolución en la que se analicen cada uno de los planteamientos hechos por los ciudadanos, con lo que se dará cumplimiento a las formalidades esenciales del proceso. Además, la juzgadora señaló que en padrones como el de la Ciudad de México de más de siete millones de ciudadanos, el porcentaje de 1% genera una dificultad para reunir y sistematizar los apoyos de los ciudadanos y, por otra parte, un gran reto de captura y verificación para la autoridad electoral, sobre todo por el escaso tiempo con el que se cuenta para ello. El magistrado Flavio Galván Rivera señaló que la constante en los medios de impugnación resueltos fue la violación al derecho de los ciudadanos de ser informados sobre las irregularidades que motivaron la negativa de otorgarles el registro como candidatos independientes. Indicó que se le debe imponer a la autoridad administrativa electoral, "como se propone, el deber de notificar sus observaciones a los ciudadanos y ciudadanas interesados; que tengan la oportunidad normativamente prevista de 48 horas para poder manifestar lo que a su interés convenga y aportar los elementos probatorios que consideren pertinentes, conducentes, idóneos para desvirtuar esas observaciones". De la misma manera, dijo que se le debe dar oportunidad temporal al INE para que emita la nueva resolución y, en su caso, quienes logren superar las observaciones puedan obtener su registro, participar en la campaña correspondiente y someterse al escrutinio de los ciudadanos el próximo 5 de junio. El magistrado Manuel González Oropeza señaló que el Tribunal Electoral está colaborando estrechamente con el INE, subsanando los errores que cometió en el debido proceso legal para negar el registro de los candidatos independientes que acudieron a este organismo jurisdiccional. En su intervención, expresó que con base en diversos errores que la propia autoridad administrativa electoral cometió, los candidatos independientes tenían los elementos para desahogar en tres o cuatro días el rechazo, en algunos casos de cientos de firmas en apoyo a las candidaturas independientes, pero en otros también de miles de firmas que no fueron tomadas en cuenta por el INE. "Los candidatos estaban en toda la posibilidad de demostrar los errores claros en que incurrió la autoridad administrativa, en donde ellos demostraban, muchas veces, sólo en términos aleatorios, porque no podían en tres días o cuatro días hacer un análisis exhaustivo de todos; que las firmas rechazadas, sus nombres, estaban en el Listado Nominal a pesar de que la autoridad administrativa decía que no. Este fue un error que se podía haber subsanado si la autoridad administrativa hubiera atendido las réplicas, las contestaciones que los propios candidatos independientes ya tenían identificadas, pero no lo hizo así", precisó. A su vez, el magistrado Pedro Esteban Penagos López manifestó que en todos los asuntos abordados se trata de personas que pretenden ser candidatos independientes a constituyentes de la Ciudad de México, quienes debían cumplir el requisito de reunir 73 mil 742 cédulas de apoyo ciudadano y en algunos casos los aspirantes exhibieron más de 120 mil cédulas y se les negó el registro. "¿Por qué? Porque una vez hecha la depuración correspondiente les falta, quizás, mil o mil 500 para llegar a esas 73 mil 792 cédulas, no obstante que, como mencioné, exhibieron más de 100 mil de las mismas. Y precisamente por

Resumen de información nacional

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

ello se les niega el registro correspondiente sin otorgarles garantía de audiencia, sin darles la oportunidad de que comparezcan, desde luego aclarar o, en su caso, hacer las observaciones correspondientes", dijo. Señaló que en el acuerdo-convocatoria se estableció que les serían otorgadas 48 horas para desahogar las observaciones o las irregularidades que se encontraran y no se les otorgó ese plazo, por lo que los proyectos relativos señalan que tienen derecho a que se cumpla con lo establecido en la convocatoria correspondiente. El magistrado Constancio Carrasco Daza se refirió al SUP-JDC-1571/2016, relacionado con la aspirante Esperanza Villalobos Pérez, a quien se le negó el registro como candidata a diputada independiente a la Asamblea Constituyente. Señaló que el TEPJF tiene las facultades para estudiar las restricciones constitucionales a los derechos políticos, en la sistemática del propio orden constitucional y en concordancia con el orden convencional. Refirió que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha indicado que las restricciones constitucionales no pueden aplicarse de forma indiscriminada, sin permitir al operador jurídico una interpretación que pueda privilegiar el principio de pro persona, sobre todo cuando se trata de casos en materia de derechos humanos. Bajo esta premisa, indicó que la Sala Superior del Tribunal Electoral es un operador jurídico válido para hacer control constitucional concreto de leyes y realizar una interpretación sistemática a partir de la Constitución y de los Tratados Internacionales signados por el Estado mexicano. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REFORMA, CIUDAD, P. 4, HÉCTOR GUTIÉRREZ; EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 2, CARINA GARCÍA; EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 4, AURORA ZEPEDA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 8, FABIOLA MARTÍNEZ; 24 HORAS, NACIÓN, P. 7, REDACCIÓN; DIARIO DE MÉXICO, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 9, NOTIMEX; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; REFORMA.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO)

EL TEPJF CONFIRMA LA FACULTAD DEL INE EN FISCALIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Al resolver los recursos SUP-RAP-166/2016 y acumulados, así como SUP-RAP-188/2016 y acumulados, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó los acuerdos del Instituto Nacional Electoral (INE) que establecen las facultades y atribuciones sancionatorias que tiene la autoridad electoral administrativa en materia de fiscalización, así como el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de diputados, en la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. En tanto, se returnó el recurso SUP-RAP-192/2016, relativo al acuerdo del INE, en el que se establece la facultad para conocer y sancionar el rebase de tope de gastos de campaña en la elección de diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. El magistrado Manuel González Oropeza indicó que el Instituto Nacional Electoral es el responsable de llevar a cabo la elección de la Asamblea Constituyente, por lo que dicha autoridad electoral administrativa se debe empoderar, ya que tiene la facultad reglamentaria de perfilar sanciones ante el rebase en los topes de gastos de campaña. "El Instituto es competente, es el órgano sancionador y fiscalizador que en ejercicio de su facultad reglamentaria, como organismo autónomo de Estado, puede aplicar la sanción prevista en la Constitución ante el rebase de topes de gastos de campaña; de lo contrario sería pensar que las violaciones constitucionales quedarían impunes ante la carencia de una legislación previa específica que vendrá", dijo. El magistrado Pedro Esteban Penagos López expuso que el INE tiene las atribuciones necesarias para emitir reglas en el proceso electoral de la Asamblea Constituyente; esta facultad la otorga el artículo séptimo transitorio del Decreto de Reforma Política del Distrito Federal, en donde se especifica que el proceso comicial local se ajustará a las reglas generales que apruebe el Consejo General. Al referirse al escenario de asignar o retirar curules a los partidos políticos en la conformación de la Asamblea Constituyente, con base en el porcentaje alcanzado en la jornada comicial, Penagos López señaló que en este caso no resulta aplicable el requisito de alcanzar 3% de la votación válida emitida, "se debe atender la naturaleza de que deben estar representadas las fuerzas políticas,

Resumen de información nacional

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

porque no estamos en una elección ordinaria para elegir diputados o senadores". El magistrado Flavio Galván Rivera anunció que votaría en contra de los proyectos SUP-RAP-166/2016 y acumulados; así como el SUP-RAP-188/2016 y acumulados, en los cuales presentaría un voto particular, "ya que carecen de fundamento legal" y votaría en favor del proyecto presentado por su Ponencia en el recurso SUP-RAP-192/2016. Indicó que las votaciones diferenciadas en el organismo jurisdiccional son propias de un órgano colegiado, "es legítimo en un cuerpo colegiado; de ahí que en alguna ocasión he expresado de que toda unanimidad podría ser sospechosa". En tanto, el magistrado presidente, Constancio Carrasco Daza, dijo que el INE realizó un andamiaje reglamentario con el objeto de dar vigencia a los principios constitucionales que deben preservarse en el modelo de fiscalización. En este sentido, indicó que la Asamblea Constituyente no puede estar excluida tratándose del rebase de gastos de campaña. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

SALA SUPERIOR CONFIRMA RESOLUCIÓN DE LA SALA MONTERREY SOBRE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó las sentencias emitidas por la Sala Regional Monterrey del TEPJF, mediante las cuales se declararon improcedentes las quejas de quienes aspiraban a una candidatura independiente para municipios de Tamaulipas, ya que no cumplieron con el porcentaje de apoyo ciudadano requerido. En el proyecto SUP-REC-34/2016 se determinó que no le asistió la razón al demandante, ya que la Sala Regional sí fundó el estudio elaborado, en el caso del juicio SUP-REC-36/2016 se estableció que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dispuso que el requisito de 3% del listado electoral es constitucional. Por lo que respecta al recurso SUP-REC-32/2016 se resolvió que no le asistió la razón al demandante, toda vez que la Sala Regional Monterrey interpretó correctamente el decreto de reforma en materia política de la Ciudad de México al considerar que no era aplicable la disposición de exigir 1% de apoyo ciudadano para otra demarcación, por tratarse de una reforma constitucional única y exclusivamente para la Asamblea Constituyente. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

EL TEPJF APRUEBA LINEAMIENTOS PARA VERIFICAR PADRONES DE AFILIADOS

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el acuerdo INE/CG172/2016 por medio del cual se aprueban los lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales para la conservación de su registro y su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión de dichos institutos. Por unanimidad, al resolver el expediente SUP-RAP-172/2016, la Magistrada y los Magistrados declararon infundado el agravio presentado por Movimiento Regeneración Nacional (Morena), debido a que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) tiene la facultad durante todo este año de regular la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos, tanto nacionales como locales. El proyecto de sentencia estableció que cada organismo público local solicitará a la autoridad nacional electoral la realización de tal actividad cuando llegue el momento de revisar si los partidos políticos locales cuentan con el número de militantes necesarios para conservar su registro. La sentencia señala que conforme a las constancias que obran en el expediente se entiende que la autoridad electoral realizará dicha actividad este año conforme a la planeación que se prevé en su programa de trabajo 2016. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)



Resumen de información nacional

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

TEPJF REVOCÓ FALLOS QUE EXONERAN A JAVIER DUARTE DE APOYAR AL PRI

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó las decisiones del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), instancia que declaró inexistente la violación atribuida a Javier Duarte de Ochoa, gobernador de la entidad, y al Partido Revolucionario Institucional (PRI) por participar en eventos públicos y formular expresiones a favor del tricolor, además de utilizar su cuenta de Twitter con el mismo propósito. Por unanimidad, los Magistrados ordenaron al TEV emitir una nueva resolución, en donde deberá analizar todas y cada una de las infracciones y determinar si fueron vulnerados los principios de imparcialidad y equidad del proceso electoral local 2015-2016, donde se renovarán los cargos de gobernador, diputados locales y ayuntamientos. Incluso, el Tribunal local también deberá resolver sobre la posible responsabilidad del PRI en la modalidad de culpa in vigilando, toda vez que no se ha pronunciado al respecto. Asimismo, el TEV deberá notificarle al TEPJF el cumplimiento de esta sentencia, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra. (RADIO FÓRMULA.COM, MANUEL FEREGRINO; LÓPEZ-DÓRIGA DIGITAL.COM, REDACCIÓN; AL CALOR POLÍTICO, RAFAEL MELÉNDEZ TERÁN; VERSIONES.COM, APOLINAR VELASCO)

EN PROCESO ELECTORAL, COMPLICADA LA LABOR DEL TEPJF SIN UN MAGISTRADO: LÓPEZ-DÓRIGA

Dadas las condiciones del proceso electoral actual, el periodista Joaquín López-Dóriga comentó que es difícil la labor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ante la vacante de un Magistrado que aún no ha sido subsanada por la Cámara de Senadores, lo cual podría producir empates en sus resoluciones. En una mesa que se llevó a cabo durante su programa López-Dóriga y acompañado por Roy Campos, presidente de Consulta Mitofsky, el periodista recordó que a pocos meses de que los Magistrados actuales concluyan su función, dicha vacante lleva más de un año sin resolverse. (LÓPEZ-DÓRIGA, JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA, GRUPO FÓRMULA)

ACATA CONSEJO GENERAL RESOLUCIÓN DEL TEPJF Y REDUCE SANCIÓN AL PVEM EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

En acatamiento a una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), en sesión extraordinaria, redujo la sanción impuesta al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por haber recibido aportaciones en especie de sus grupos parlamentarios en ambas cámaras del Congreso de la Unión, de 322.4 a 214 millones de pesos. En su momento, el INE había resuelto sancionar la falta con un monto equivalente al 300% del beneficio adquirido por el PVEM. La falta del partido consistió en no rechazar la aportación en especie de promocionales pagados por las fracciones parlamentarias del Partido Verde en las Cámaras de Diputados y Senadores, por un monto total de 107.4 millones de pesos. El TEPJF mandató al INE reducir la sanción a un máximo de 200% del monto involucrado, por lo que las consejeras y los consejeros del organismo comicial determinaron imponer una nueva multa, sin considerar el dolo de la falta, por 214 millones 970 mil 474 pesos. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 7, NOTIMEX; REFORMA, NACIONAL, P. 6, MAYOLO LÓPEZ; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 6, ALONSO URRUTIA; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 7, DOLORES ACOSTA; 24 HORAS, NACIÓN, P. 6, ÁNGEL CABRERA; EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 71, JORGE MONROY; OVACIONES, NACIONAL, P. 2, PATRICIA RAMÍREZ; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; REFORMA.COM Y EL NORTE.COM, MAYOLO LÓPEZ; MILENIO.COM, CAROLINA RIVERA; 24 HORAS.COM, NOTIMEX; SIEMPRE.COM, REDACCIÓN; AL MOMENTO.COM, REDACCIÓN; TERRA.COM, REDACCIÓN; ECONOMÍA HOY.COM, NOTIMEX; RADIO: ENFOQUE SEGUNDA EMISIÓN, ADRIANA PÉREZ CAÑEDO, NRM COMUNICACIONES; NOTICIAS MVS TERCERA EMISIÓN, EZRA SHABOT, MVS COMUNICACIONES)

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

INE APRUEBA DIETAS MENSUALES PARA CONSEJEROS LOCALES Y DISTRITALES

En acatamiento a una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó una dieta mensual para los consejeros locales y distritales, por un monto de 27 mil 277 pesos y de 18 mil 997.70 pesos, respectivamente. Además, avaló una compensación para el personal del INE —con excepción del personal de niveles superiores—, derivado de las labores extraordinarias de los 14 procesos electorales locales en marcha, incluida la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. En sesión extraordinaria, Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto, dijo que la compensación aprobada en este último caso “solamente va a beneficiar al personal de las áreas directamente involucradas en los procesos electorales en curso”. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; DIARIO DE MÉXICO, NACIONAL, P. 15, NOTIMEX; PROCESO.COM, ROSALÍA VERGARA ALCALDES DE MÉXICO.COM)

LISTA NOMINAL EN AMAZON ERA DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Dante Delgado, dirigente nacional de Movimiento Ciudadano (MC), confirmó que la base de datos que se filtró a través de Amazon correspondía a la que el Instituto Nacional Electoral (INE) entregó al partido político el 15 de febrero de 2015. En conferencia de prensa, señaló que MC contrató a la empresa Indatacom para salvaguardar la información en un servidor propiedad de Amazon Web Services en donde permaneció hasta que fue ubicada por el investigador Chris Vickery. Delgado detalló que la decisión de utilizar este servidor para el resguardo de la información de más de 90 millones de ciudadanos fue adoptada por la Comisión Operativa Nacional, al considerar que dicha empresa se destaca por contar con los más altos estándares de seguridad y protección de datos a nivel mundial. Sin embargo, informó que el pasado 22 de abril, día en que el INE realiza el anuncio de la filtración, el proveedor de servicios que contrataron para salvaguardar la información les notificó que el servidor contratado había sufrido un ataque cibernético y que la información había sido comprometida. Además, precisó que ya presentaron una denuncia ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) y aseguró que la responsabilidad en este caso la tendrá que resolver el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (MILENIO.COM, CAROLINA RIVERA; EXCÉLSIOR, PORTADA Y PRIMERA, P. 1 Y 6, AURORA ZEPEDA; LA JORNADA, CONTRAPORTADA Y POLÍTICA, P. 7, ALONSO URRUTIA; LA CRÓNICA DE HOY, PORTADA Y NACIONAL, P. 3, LUCIANO FRANCO; DIARIO DE MÉXICO, NACIONAL, P. 15, REDACCIÓN; REPORTE ÍNDIGO, NACIONAL, P. 1, 18-19, HIDALGO NEIRA, DENISE MAERKER, GRUPO FÓRMULA; NOTICIAS MVS SEGUNDA EMISIÓN, LUIS CÁRDENAS, MVS COMUNICACIONES; TELEVISIÓN: EL NOTICIERO, JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA, TELEVISA)

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

LOS PROMOCIONALES DEL PAN EN LOS QUE APARECE ANAYA SON CONFORME A DERECHO: SALA ESPECIALIZADA

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que los promocionales del Partido Acción Nacional (PAN) transmitidos durante el periodo de intercampañas de los procesos electorales que se desarrollan actualmente en Durango, Hidalgo, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, en los que su dirigente Ricardo Anaya Cortés sostiene su postura respecto de cada estado, son conforme a derecho. Lo anterior, ya que el contenido de los promocionales se ajusta a la naturaleza de la propaganda política y de los mensajes genéricos que pueden difundir los partidos políticos durante el periodo de intercampañas; además de que las frases contenidas en dichos spots se enmarcan dentro de una propaganda que contiene una

Resumen de información nacional

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

postura crítica, lo que forma parte del contexto propio de un ejercicio válido de la libertad de expresión en el debate político frente a la gestión de los actuales gobiernos en dichas entidades federativas; aunado a que tampoco se presenta una plataforma electoral ni se solicita el voto a favor o en contra de algún candidato. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 9, LUCIANO FRANCO; DIARIO DE MÉXICO, NACIONAL, P. 16, REDACCIÓN; INTERNET: RADIO FÓRMULA.COM, NOTIMEX; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO)

PRD Y D'ARTIGUES NO VIOLARON LA LEY: TEPJF

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) descartó que la periodista Katia D'Artigues y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) hayan incurrido en adquisición indebida de tiempos de televisión o actos anticipados de campaña. César Uribe, el quejoso, denunció el pasado 30 de marzo que a través del programa 360 grados, de TV Azteca y en el que participaba la periodista, ésta podría infringir la ley, pues sería candidata del PRD a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. También denunció presunta compra de tiempo por la difusión de entrevistas que se le hicieron respecto de su posibilidad de contender. Los Magistrados valoraron que D'Artigues dejó de conducir ese programa el 2 de abril, mientras que su candidatura fue propuesta por el PRD el 6 de abril y ésta fue aprobada hasta el 17 del mismo mes por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE). (EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; RADIO FÓRMULA.COM, NOTICIEROS DE MÉXICO.COM, REDACCIÓN; EL DICTAMEN.MX, AGENCIAS; EL-MEXICANO.COM, EL UNIVERSAL)

ENTIDADES FEDERATIVAS

CIUDAD DE MÉXICO

REINA LEY DE LA SELVA EN PENALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Cobros de extorsiones, sobornos, ejercicio de funciones de autoridad por parte de reos y otras actividades ilícitas hicieron que cinco penales de la Ciudad de México reprobaran en gobernabilidad, según un estudio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Así lo señala el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, instrumento que emite la CNDH como resultado de llevar a cabo la observancia del respeto de los derechos fundamentales dentro del sistema penitenciario del país. El estudio refiere que en los cinco centros carcelarios que no cuentan con condiciones de gobernabilidad no hay suficientes custodios. Según el informe, hecho público este año, en términos generales, las cárceles obtuvieron una calificación de 6.84 en una escala del 0 al 10. Los reclusorios Norte, Oriente y Sur y los centros femeniles de reinserción social de Santa Martha y Tepepan son los reprobados. (REFORMA, PORTADA, P. 1, ARTURO SIERRA)

GUERRERO

ASTUDILLO Y OSORIO CHONG PACTAN ENCUENTRO DE SEGURIDAD

Héctor Astudillo, gobernador de Guerrero, y Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), acordaron que en los próximos días se reunirán con el gabinete de seguridad en Acapulco, luego de los hechos violentos del fin de semana pasado que provocaron el cierre de negocios, la suspensión de clases y la cancelación de reservaciones hoteleras. Sin precisar la fecha, en dicho encuentro evaluarán y darán seguimiento a los resultados de la estrategia implementada en materia de seguridad en Guerrero. (MILENIO DIARIO, MP, P. 27)

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

NUEVO LEÓN

INDEPENDIENTES VAN CON "EL BRONCO"

Ismael Figueroa, líder de bomberos y candidato independiente a la Asamblea Constituyente que redactará la primera Constitución de la Ciudad de México, así como uno de los miembros del equipo de Gerardo Cleto López, presidente de la Canacope y candidato independiente, viajarán a Nuevo León para reunirse con Jaime Rodríguez "el Bronco", gobernador del estado. "La idea es conocer su experiencia y saber cómo un candidato independiente logró ser gobernador, sí me interesa y queremos escucharlo, y nos identificamos con él como independientes", dijo Figueroa. Cleto López expuso que aunque él no podrá asistir por los compromisos que ya tenía agendados, uno de sus colaboradores sí viajará a Monterrey: "La invitación fue para conocer las líneas de acción fundamentales que le han dado resultado en redes sociales, desde su campaña hasta su acción desde el gobierno". (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 4, GEORGINA OLSON)

VOLÓ MEDINA A SU RANCHO... CON CARGO AL ERARIO

Además de usar los helicópteros oficiales para realizar trayectos cortos en la ciudad y para trasladar a funcionarios, Rodrigo Medina de la Cruz, ex gobernador de Nuevo León, utilizó las aeronaves pagadas con dinero del erario público para asuntos personales. Tan sólo en 2013 y 2014, el ex mandatario usó al menos en 14 ocasiones el helicóptero oficial para viajar a su rancho en el municipio de General Terán, de acuerdo con bitácoras de vuelo. Los registros, solicitados vía transparencia, muestran que Medina de la Cruz volaba a su rancho principalmente viernes, sábados y domingos. (REFORMA, PORTADA, P. 1, MIRNA RAMOS)

PUEBLA

MORENO VALLE IMPULSA LEY DE TRANSPARENCIA

Rafael Moreno Valle, gobernador de Puebla, entregó a los diputados locales la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que se propone incrementar de 24 a 49 las obligaciones de nitidez, y se obliga a rendir cuentas a fideicomisos, fondos públicos, instituciones autónomas y cualquier persona física o moral que reciba recursos públicos. Además, en la propuesta se reducen las causales, los plazos para reservados y otorga nuevas facultades al órgano garante, con el objetivo de sancionar conductas indebidas. Se establece el concepto de Gobierno Abierto, a través del cual se podrá conocer de manera permanente el uso y destino de los recursos públicos. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 22, REDACCIÓN)

INFORMACIÓN RELEVANTE

PRD, ABIERTO A IR CON EL PAN EN 2018, PERO CON EXTERNO: BASAVE

Para Agustín Basave, presidente nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) es el gran enemigo, no sólo de su partido, sino del país. "A México le hace daño este PRI porque está en plena restauración autoritaria, vía el control del Congreso, de las gubernaturas, de los medios de comunicación y hasta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)", dijo en entrevista. "¿Cómo impedirlo? ¿Cómo sacar al PRI de Los Pinos en 2018? Con una alianza, ya sea con la izquierda o con el Partido

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

Acción Nacional (PAN)", agregó. "El PRI tiene el voto duro más grande, más o menos 27%; si el 73% restante lo partes en pedacitos, lo divides en seis pedazos, por ejemplo —o más, siete u ocho—, pues entonces el PRI gana con veintitantes por ciento de quienes vayan a las urnas. Estoy hablando de un porcentaje mínimo de la población, con eso pueden ganar", explicó. Además, indicó, es necesario hacer alianzas porque "este país ya no lo puede gobernar ningún partido solo". El problema, matizó, es que los perredistas no admitirían a un candidato o candidata panista y "veo también difícil que Acción Nacional acepte a un abanderado del PRD. Por eso la alternativa más viable sería un externo". La prioridad, insistió, debe ser sacar al PRI de Los Pinos: "¿Cuál es la apuesta del PRI? Su apuesta es dividir, divide y vencerás, es la consigna (...) el presidente Peña Nieto podría hacer su candidato casi a cualquiera si logran dividir y mantener el voto fragmentado que existe. Si se mantiene, Calígula podría hacer cónsul a su caballo". (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 6, ESTEBAN ROMÁN)

PEÑA NIETO PROMULGA LEY QUE EVITA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA

Enrique Peña Nieto, presidente de México, promulgó la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual impone una serie de candados para evitar contratación discrecional de deuda y sobreendeudamiento en los gobiernos locales. Además, garantizará que estados y municipios transparenten el manejo de sus pasivos, tengan finanzas sostenibles para el mediano y largo plazos, se fijarán techos de endeudamiento, la deuda se contratará con el banco que ofrezca mejores condiciones y siempre con la aprobación del Legislativo local. Al promulgar la norma —que entrará en vigor para estados en el ejercicio fiscal de 2017 y para municipios en el ejercicio de 2018—, el Presidente afirmó que con ella se asegurarán finanzas públicas sanas y apuntalará la estabilidad macroeconómica del país. En Palacio Nacional, acompañado por 23 gobernadores e integrantes de su gabinete encabezados por Luis Videgaray, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), explicó que el Estatuto "transformará el desempeño fiscal, financiero y presupuestario de los órdenes de gobierno estatal y municipal". (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 8, FRANCISCO RESÉNDIZ)

RATIFICA SENADO A VALLS ESPONDA COMO MAGISTRADO

Con el voto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Pleno del Senado de la República ratificó el nombramiento de Guillermo Valls Esponda, enviado por el Ejecutivo, como magistrado de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un periodo de 15 años. Valls Esponda, hijo del ex ministro Sergio Valls, rindió protesta ante el Pleno para ocupar la vacante que dejó Javier Laynez Potisek, quien en diciembre fue designado ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por el Senado. La trayectoria y la formación académica de Valls Esponda fue calificada como "idónea" por los legisladores que dictaminaron el nombramiento. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 5, ALBERTO MORALES Y JUAN ARVIZU)

PERFILAN A EXTRA, LEY ANTICORRUPCIÓN; COPARMEX PIDE AVALAR 3DE3

Ante la falta del documento de trabajo del PRI-PVEM y organizaciones de la sociedad civil sobre las leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción, los coordinadores del PAN y PRD en el Senado de la República no descartaron la posibilidad de convocar a un periodo extraordinario o incluso detener el "reloj legislativo" con el objeto de tener más tiempo en la discusión de este tema. Emilio Gamboa, coordinador del PRI, reconoció que sólo existe un avance en la construcción de cuatro de las siete leyes que integran el primer paquete del Sistema Nacional Anticorrupción, que son la Ley General del mismo, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos —3de3—, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Ley de Fiscalización, que se

Resumen de información nacional

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

analiza en Cámara de Diputados. Tras reunirse con el PAN, PRD, PVEM y PT en la Jucopo, Gamboa explicó que esperarán las propuestas de la oposición sobre el resto de las legislaciones que pretenden incorporar, y aclaró que el documento que presenten "no es un predictamen", sino un insumo de trabajo elaborado por los senadores Pablo Escudero y Raúl Cervantes. Los 38 senadores del PAN enviaron una carta a los presidentes de las comisiones correspondientes para solicitar un calendario de dictaminación y que si no alcanza el tiempo para abordar las siete leyes en este periodo se convoque a un periodo extraordinario. En ese sentido, Gustavo de Hoyos Walther, presidente de la Coparmex, pidió al Senado aprobar la iniciativa 3de3 en sus términos y conminó al Congreso de la Unión a abrir un periodo extraordinario inmediato, al concluir el ordinario, para cumplir con los plazos constitucionales para tener las leyes anticorrupción. Por otro lado, con el voto en contra del PRD, las comisiones del Senado aprobaron fast-track las reformas al Código de Justicia Militar que permiten a los ministerios públicos castrenses, bajo previa orden judicial, realizar cateos o intervenciones telefónicas, incluso en instalaciones gubernamentales o legislativas, y se prevé que la avalen antes de clausurar el actual periodo de sesiones. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 10, ALBERTO MORALES, ARIADNA GARCÍA Y MISAEZ ZAVALA; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 2, LETICIA ROBLES DE LA ROSA; MILENIO DIARIO, MP, P. 28, OMAR BRITO Y SILVIA ARELLANO)

AVANZAN REFORMAS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó dos dictámenes para avanzar en igualdad de género. El primero garantiza el derecho de las mujeres a la propiedad, así como el uso y disfrute de la tierra, y a la no discriminación en materia agraria; mientras que el segundo obliga a diferentes órdenes de gobierno a nutrir el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim). Con 434 votos a favor se avaló el dictamen que adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para precisar que será objetivo de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres el fortalecimiento en materia de propiciar la igualdad de oportunidades para la población femenina en el uso y aprovechamiento de propiedades para su beneficio. Por otro lado, con el objetivo de reforzar el liderazgo y empoderamiento de las mujeres en México, se inauguró la primera edición del Women's Forum for the Economy & Society (WF), con la plataforma "co-creando junt@s/ co-creating together". En el foro, que termina hoy, participan más de 500 personalidades de Estados Unidos, Latinoamérica, Europa y el Caribe. El eje central es la creación de oportunidades económicas para las mujeres y la necesidad de involucrar a todos en el proceso de crear nuevas acciones de colaboración, tanto sociales como económicas. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 17, REDACCIÓN; MILENIO DIARIO, P. 15, CAROLINA RIVERA)

GIEI EDITÓ EL VIDEO, ACUSA TOMÁS ZERÓN

La Procuraduría General de la República (PGR) aseguró que el video presentado durante el informe final del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), en el que se observa a Tomás Zerón, titular de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), cerca del río San Juan, en Cocula, fue editado y presenta errores. Ayer, ante los medios de comunicación el titular de la AIC aseguró que el recorrido del 28 de octubre de 2014 en el río fue una investigación policial, la cual constituye un acto previo a una diligencia apegada a derecho. Reconoció que en la visita sí hubo un error de un perito en el etiquetado de una bolsa encontrada por buzos en el río al momento de su recolección como prueba, por lo que se harán las investigaciones correspondientes del caso. Al responder a los señalamientos que realizó GIEI el domingo pasado en su contra por la presentación del video, dijo que en ese momento se encontraba en las oficinas centrales del secretario general de Interpol en Lyon, Francia. Comentó que las imágenes presentadas por el GIEI tienen diferentes errores, como que "al inicio muestra la

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

leyenda 'Puente Río San Juan, 15:36 horas del 28 de octubre de 2014', y posteriormente incluye la leyenda 'Abandonan el lugar a las 18:23 del 28 de diciembre de 2014', es decir, dos meses después de la fecha real". Por otro lado, antes de retirarse de México, los integrantes de GIEI visitaron las instalaciones de la Normal Rural de Ayotzinapa para advertir que estarán pendientes del caso, que hablarán del mismo las veces que sea posible en donde quiera que se encuentren, en el entendido de que se trata de una tragedia no resuelta sobre la que se debe llegar a la verdad. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 14-15, MARCOS MUEDANO; MILENIO DIARIO, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 8, ROGELIO AGUSTÍN)

GÉNEROS DE OPINIÓN

SERPIENTES Y ESCALERAS/ NOTAS INDISCRETAS.../ SALVADOR GARCÍA SOTO

Una vez más el Tribunal Electoral federal le enderezó la plana a los consejeros electorales. Ayer los Magistrados revocaron la sentencia del INE que negó la solicitud de registro a los candidatos independientes al Constituyente de la Ciudad de México. El argumento fue que, en 18 casos, el INE no respetó el derecho de audiencia de los aspirantes y les negó el plazo de 48 horas que marca la ley para aclarar faltantes en su solicitud, por lo que ordenó reabrir el análisis de cada caso. "Lo menos que podemos hacer es subsanar los errores del INE", dijo el magistrado Manuel González Oropeza en la sesión. Lo que no dijo es que ya se está siendo costumbre... Los datos mandan. Por fin una escalera. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 15, SALVADOR GARCÍA SOTO)

ARSENAL/ FRANCISCO GARFIAS

El autor escribe: "No para de llover en la milpa de Javier Duarte. El TEPJF revocó el fallo del Tribunal Electoral de Veracruz, que exoneró al gobernador de Veracruz de haber violado la ley electoral al participar en eventos públicos y formular expresiones a favor del PRI. Pero también de utilizar su cuenta de Twitter con el mismo propósito. "Por unanimidad, los magistrados de la Sala Superior ordenaron al Tribunal veracruzano que emita una nueva resolución que revise las infracciones que el PAN, el PT y Morena atribuyen al mandatario. Los integrantes del Tribunal local deberán determinar si fueron vulnerados los principios de imparcialidad del proceso local en curso". Más adelante señala: "El revés de la moneda. La Sala Regional del TEPJF dictaminó que Katia D'Artigues, candidata del PRD a la Asamblea Constituyente, no incurrió en contratación indebida de espacios en radio y televisión. "Tampoco realizó actos anticipados de campaña, como afirma el ciudadano César Uribe Salinas, quien interpuso el recurso en contra de la periodista. "A Katia le reprochan entrevistas que tuvieron lugar el 25 y 29 de marzo pasado, cuatro días antes de que el PRD la pusiera en el lugar número uno de su lista de candidatos. "La sentencia dice que en las entrevistas no se advierten referencias a la plataforma electoral o a la promoción del voto, sino a la cobertura noticiosa". (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4, FRANCISCO GARFIAS)

CAFÉ POLÍTICO/ NOTAS EN REMOLINO/ JOSÉ FONSECA

Felicitaciones a Katia D'Artigues. El Tribunal Electoral la exoneró y desestimó la abusiva acusación presentada por un tal señor Uribe. (EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 76, JOSÉ FONSECA)

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

CLASE POLÍTICA/ LA COSECHA/ MIGUEL ÁNGEL RIVERA

En cumplimiento de una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) redujo la multa impuesta al PVEM 322.4 a 214 millones de pesos, por haber recibido aportaciones en especie de sus senadores y diputados. (LA CRÓNICA DE HOY, OPINIÓN, P. 2, MIGUEL ÁNGEL RIVERA)

EDITORIAL/ LA JORNADA/ LISTADO NOMINAL: CIUDADANOS EN RIESGO

La dirigencia de Movimiento Ciudadano (MC), que preside Dante Delgado, reconoció ayer que fue ese partido político el que colocó la base de datos con el listado nominal de electores en un servidor de Amazon Web Services, sitio en el que fue hallado el pasado 14 de abril por el informático estadounidense Chris Vickery, empleado de la empresa de seguridad informática MacKeeper, abierto a la consulta pública. Vickery comunicó el hallazgo a la embajada mexicana en Washington, a las autoridades del país vecino, a la propia empresa proveedora de almacenamiento y al Instituto Nacional Electoral (INE), pero no fue sino 10 días después que el listado fue retirado. Ello significa que los datos personales (nombre, dirección, clave de elector, ocupación, fecha de nacimiento) de decenas de millones de mexicanos estuvieron expuestos a todo aquel que los encontrara, y disponibles para consulta sin ninguna restricción. Se trata de una vulneración mayúscula y peligrosa a la privacidad y la confidencialidad de, literalmente, todos los ciudadanos del país. Según su explicación, MC "decidió realizar la salvaguarda de seguridad" del listado nominal que le había sido entregado por el INE y para ello pidió asesoría a la empresa Indatcom, la cual le habría propuesto recurrir a los servidores de Amazon. Una vez aceptada la sugerencia, la firma asesora se habría encargado de contratar el servicio de la empresa estadounidense, de subir a los servidores de ésta la base de datos y de entregar las contraseñas y el control del servidor al área informática del partido. [...] Cabe recordar, por otra parte, que MC ya había sido sancionado por permitir la filtración del padrón electoral. En julio de 2013 se descubrió que una copia de la base de datos entregada a ese partido estaba siendo comercializada en el sitio buscadatos.com y a raíz de ello el INE impuso al partido de Dante Delgado una multa de 76 millones de pesos, castigo que está actualmente en revisión en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (LA JORNADA, OPINIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

LOS PARTIDOS DESCUIDAN EL PADRÓN/ MARÍA MARVÁN LABORDE

El IFE se fundó en 1990 en un contexto de desconfianza de la oposición con respecto al PRI-gobierno que era encargado, a través de la Secretaría de Gobernación, de todas las funciones electorales, incluida la elaboración del padrón. Para construir la credibilidad del sistema electoral se les otorgó a los partidos políticos el derecho a recibir una copia que pudieran revisar. De esta forma se asegura la calidad del instrumento. De entonces para acá hay tres cambios fundamentales que nos obligan a cuestionarnos si debemos mantener el privilegio de los partidos de tener acceso irrestricto a la base de datos personales de 90 millones de mexicanos. [...] Tres veces ha aparecido esta base de datos completa en servidores en el extranjero, una en 2001, cuando la base fue vendida a Choice Point por una empresa que prestaba servicios a la Segob. La segunda fue en 2013, la investigación del INE determinó que la fuga del padrón provenía del partido Movimiento Ciudadano, le fincó responsabilidades e impuso una multa. El caso está pendiente de la decisión última del Tribunal Electoral. Ayer, Dante Delgado, presidente de MC, asumió la responsabilidad de la fuga de la semana pasada, cuando apareció el padrón completo en los servidores de Amazon. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 10, MARÍA MARVÁN LABORDE)



Resumen de información nacional

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

BAJO SOSPECHA/ LAS ELECCIONES DE LA GUERRA/ BIBIANA BELSASSO

Hace unos meses hubiéramos pensado que para estas fechas el proceso electoral sería noticia día con día en la prensa nacional, pero los hechos demuestran que en realidad los comicios en los 12 estados en los que se elegirá gobernador están marcados por guerras sucias a veces poco trascendentes, mientras que la elección para constituyentes en la Ciudad de México sólo puede definirse desde la mayor indiferencia ciudadana. Los comicios más interesantes han resultado sin duda, no es sorpresa, los de Veracruz. Pero ahí los golpes son la constante. Hasta ahora en ese intercambio el perdedor ha sido Miguel Ángel Yunes. El abanderado del PAN-PRD comenzó con una amplia ventaja que ha ido reduciéndose con el paso de los días. Las acusaciones en su contra se suman y ahora lo que se discute es si su patrimonio y el de sus hijos están en los 300 o en los 400 millones de dólares cuando declaró 13 millones. Como sea, el tema lo golpea y la falta de respuesta exaspera al candidato y lo está bajando en las encuestas. Otra elección importante es Oaxaca. Ahí no tenemos casi noticias en el ámbito nacional. En estos días el TEPJF debe decidir si el registro del priista Alejandro Murat es válido o no, pero más allá de eso lo cierto es que será una contienda cerrada y que dependerá básicamente de la capacidad de operación de los respectivos aparatos. Ahí nada está resuelto. (LA RAZÓN, NACIONAL, P. 40, BIBIANA BELSASSO)